

Carpeta N° 89388/23. -

DISPOSICION N° 21 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 11 ENE 2024.

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED], a realizarse en el CEMIC, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 65 años de edad con diagnóstico de litiasis ureteral izquierda, para la cual, su médico tratante, el [REDACTED], solicita a fs. 3, el siguiente material:

- Renglón 1: GUIA DE NITINOL CON PUNTA HIDROFILICA.
- Renglón 2: CANASTILLA DE NITINOL.
- Renglón 3: SET DE DILATADORES URETERALES PROGRESIVOS.
- Renglón 4: CATETER OPEN END.
- Renglón 5: URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE;

Que, de fs. 4/7, se adjuntan estudios que avalan el diagnostico informado;

Que, a fs. 8, obra informe de Auditoria Médica, la cual indica que corresponde proveer el material solicitado, salvo el ureterorrenoscopio flexible, el cual debe ser provisto por el prestador o profesional interviniente;

Que, a fs. 12, se adjunta presupuesto de la firma OPTICITY SRL, por la suma total de \$795.100,00, con una condición de pago CONTADO-ANITICIPADO, el cual se ajusta a lo solicitado;

Que, a fs. 19, se adjunta correo electrónico de [REDACTED], la cual indica que se debe agregar a lo solicitado el UTERORRENOSCOPIO FLEXIBLE, para que el afiliado pueda ser operado en CEMIC;

Que, a fs. 25, obra nuevo informe de Auditoria Médica, la cual indica que corresponde proveer el material solicitado, esta vez, incluyendo el URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, cuyas constancias obran de fs. 35/36 y como resultado se recibieron DOS (2) presupuestos, según el siguiente detalle:

- OSTEOMEDIC, a fs. 37, por la suma total de \$3.381.224,93, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.
- OPTICITY SRL, a fs. 38, por la suma total de \$2.334.000,00, con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS;

Que, requerido el asesoramiento técnico, la Auditoria Médica del CUDA, indica a fs. 39 que el único presupuesto que se ajusta es el presentado por la firma OPTICITY SRL;



Que, por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, la comisión de Pre adjudicaciones, mediante Acta N° 490/23 y su Rectificatoria (ver de fs. 41/46) y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar mediante la provisión solicitada con destino al afiliado [REDACTED], para su intervención en el CEMIC conforme lo siguiente:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	GUIA HIDROFILICA DE 0.035 X 150 CM MARCA MAR FLOW	1	OPTICITY SRL, por ser la única oferta que se ajusta a lo solicitado, con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS	\$126.000,00	\$126.000,00
2	CANASTILLA DE DORMIA MARCA MARFLOW	1		\$888.000,00	\$888.000,00
3	076000 BACH SET DE DILATADORES URETERALES MARCA COOK	1		\$788.500,00	\$788.500,00
4	CATETER OPEN END DE 6 FR X 70 CM	1		\$77.500,00	\$77.500,00
5	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE CON CONSOLA A PRESTAMO Y ASISTENCIA TÉCNICA MARCA SEPLOU	1		\$1.860.000,00	\$1.860.000,00
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$3.740.000,00

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 47, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA fuera de vademécum, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a la firma OPTICITY SRL, por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$3.740.000,00) con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS. -

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE

Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
www.obsba.org.ar

OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES